

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

16286 Anuncio licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato.

Construcción de pista cubierta en C/ Pedreras de Barranda.

3. Plazo de ejecución.

Ocho meses contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 432.905,92 euros, IVA incluido, a la baja.

6. Garantías.

Provisional: 8.658,12 euros.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Será el 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14:00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

8. Apertura de proposiciones.

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19:00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

9. Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

10. Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, así como los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 16 de diciembre de 2004.—
El Alcalde accidental, Amador López García.

Cartagena

16288 Nombramientos de funcionarios de carácter eventual, con especificación de sus retribuciones brutas anuales.

Por Decretos de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 4 de marzo de 2004, se procedió a los nombramientos de los Sres., que a continuación se indican como funcionarios de carácter eventual, con especificación de sus retribuciones brutas anuales:

Primero: Como «Adjuntos a la Secretaria del Grupo Municipal de Izquierda Unida», a media jornada cada uno de ellos, y con unas retribuciones brutas anuales de 11.658,60 euros, los siguientes Sres.

Don Enrique F. Escudero Vera, D.N.I. 22.943.511-E

Doña María Rosa Mateo Pena, D.N.I. 22.947.586-A

Segundo: Como «Adjuntos a la Secretaría del Grupo Municipal Socialista», a media jornada cada uno de ellos, y con una retribuciones brutas anuales de 11.658,60 euros, a los siguientes Sres.:

- Don José María García Hernández, D.N.I. 23.020.272-D

- Don Juan Alcaraz Fernández, D.N.I. 22.871.945-D

Asimismo y como Secretaria del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se designa a doña María Victoria Rodríguez Celdrán, a jornada completa, y con unas retribuciones brutas anuales de 27.538,08 euros.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cartagena, 22 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, P.D., Pedro L. Martínez Stutz.

Lorca

16285 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 64 del P.G.M.O. de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 64 del P.G.M.O.

de Lorca, seguido bajo el número 04,04,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponde de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/03, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 14 de diciembre de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

16282 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de única del PERI San Cristóbal del P.G.M.O. de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del PERI San Cristóbal del P.G.M.O. de Lorca, seguido bajo el número 04,09,06 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponde de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Disposición adicional decimocuarta de la Ley orgánica 19/03, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial,

asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 14 de diciembre de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

16283 Aprobación definitiva del proyecto de separata del proyecto refundido de urbanización de la U.A. 10.1.1. del P.G.M.O. de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de Separata del Proyecto Refundido de Urbanización de la U.A. 10.1.1. de Lorca, seguido en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponde de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la Disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/03, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo Órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 14 de diciembre de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.